



DECRETO N° 1737

TEMUCO,

VISTOS: 30 NOV. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1584 del 21/10/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3154 hasta el 11 de noviembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 10/11/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino**, y le otorga plazo, **seis meses** para regularizar la propiedad.

3- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 11 de abril de 2017
Rol	: 7-3154
Actividad Económica	: SERVICIOS ASISTENCIA PROFESIONAL FORESTAL
Código Actividad	: 20.049
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: SALAMANCA N° 80
Nombre Del Contribuyente	: TRALKAN LIMITADA
Rut	: 76.257.930-8
Dirección Particular	: PEDRO AGUIRRE CERDA N° 456
Rol Avalúo	: 2524-8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

Ord no 567

28.11.2016

1185130



DECRETO N° 1584

TEMUCO, **21 OCT. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 12 de octubre de 2016, presentada por Inversiones Y Servicios Forestales Agrícolas, Ganaderos Y Afines Gonzalez Y Jimenez Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 464 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 11 de Noviembre de 2016
Rol	7-3154
Actividad Económica	SERVICIOS ASISTENCIA PROFESIONAL FORESTAL
Código Actividad	20 049
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	SALAMANCA N° 80
Nombre Del Contribuyente	INVERSIONES Y SERVICIOS FORESTALES AGRICOLAS, GANADEROS Y AFINES GONZALEZ Y JIMENEZ LIMITADA
Rut	76.257.930-8
Dirección Particular	AVENIDA ESPAÑA N° 139 DPTO. 104
Nombre del Rep. Legal	GONZALEZ GONZALEZ FERNANDO EDUARDO
Rut Rep. Legal	
Fecha De Solicitud	: 28.09.2016
Otorgación N°	: 131
Fecha	: 12.10.2016
Rol Avalúo	: 2524-8

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3.- Se entendera autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/xxa



ROJANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)